

ACTA N° 18-2021-CO-UNAJMA
DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Jueves 6 de mayo de 2021

Siendo las 9:30 horas del seis de mayo de dos mil veintiuno, se dio inicio a la Décimo Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, de forma virtual (Google Meet) presidida por el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, presidente de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y el Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien da fe al presente acto con la finalidad de tratar la agenda programada.

AGENDA:

1. Refrendo de Resolución N°69-2021-CO-UNAJMA-FCE.
2. Refrendo de Resolución N°64-2021-CFI-UNAJMA.
3. Refrendo de Resolución N°65-2021- CFI-UNAJMA.
4. Dejar sin efecto la Resolución N° 309-2020-CO-UNAJMA y Aprobación del Nuevo Reglamento de Grados y Títulos.
5. Propuesta de Coordinador y Gestores Académicos – Pedagógicos.
6. Refrendo de Resolución N° 73-2021-CO-UNAJMA-FCE.
7. Refrendo de Resolución N° 75-2021-CO-UNAJMA-FCE.
8. Refrendo de Resolución N° 76-2021-CO-UNAJMA-FCE.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, solicita al Secretario General la verificación del quórum para dar inicio a la Sesión.

El Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, procede a verificar la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora:

Dr. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN: Presente
Vicepresidente Académico

Dr. RAÚL MARINO YARANGA CANO: Presente
Vicepresidente de Investigación

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA da inicio a la Sesión Extraordinaria, con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora.

I. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se da lectura el Acta N° 17-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, de fecha 4 de mayo de 2021; los miembros de la Comisión Organizadora aprueban el acta por unanimidad, sin observaciones.

II. ORDEN DEL DÍA:

1. Refrendo de Resolución N°69-2021-CO-UNAJMA-FCE.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 178-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 03 de mayo de 2021, donde el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "Resolución N° 068-2021-CO-UNAJMA-FCE y la Resolución N° 069-2021-CO-UNAJMA-FCE, mediante las cuales se aprueban la carga académica lectiva de los docentes ganadores del concurso público virtual de plazas docentes para contrata, año académico 2021, para el semestre 2021-I; que corresponde al Departamento Académico de Ciencias Empresariales y Departamento Académico de Educación y Humanidades, respectivamente"; asimismo, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, solicita el REFRENDO correspondiente mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora.

Oficio N° 0133-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 04 de mayo de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la Carta N° 178-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, en la que se anexa la Resolución N° 069-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 29 de abril de 2021, para su refrendo mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNAJMA.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 01-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA refrendar la Resolución N° 069-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 29 de abril de 2021, emitida por la Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, mediante la cual se aprueba la carga académica lectiva de los docentes ganadores del concurso público virtual de

plazas docentes para contrata, año académico 2021 del Departamento Académico de Educación y Humanidades, que corresponde al semestre académico 2021-I.

2. Refrendo de Resolución N°64-2021-CFI-UNAJMA.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Oficio N° 186-2021-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 03 de mayo de 2021, donde el Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ingeniería, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "Resolución N° 064-2021-CFI-UNAJMA donde se aprueba la Carga Académica Lectiva de los docentes contratados ganadores de concurso público del semestre 2021-I del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI), Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA), Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), para su aprobación y refrendo respectivo".

Oficio N° 0134-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 04 de mayo de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el Oficio N° 186-2021-UNAJMA-VP/ACAD-FI, en el que se anexa la Resolución N° 064-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 03 de mayo de 2021, para su refrendo mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNAJMA.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 02-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA refrendar la Resolución N° 064-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 03 de mayo de 2021, emitida por la Coordinación de la Facultad de Ingeniería, mediante la cual se aprueba la Carga Académica Lectiva de los docentes ganadores de concurso para el semestre académico 2021-I, del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI), Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA) y la carga académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

3. Refrendo de Resolución N°65-2021- CFI-UNAJMA.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Oficio N° 187-2021-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 03 de mayo de 2021, donde el Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ingeniería, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "Resolución N° 065-2021-CFI-UNAJMA donde se aprueba la Carga Académica lectiva de los docentes INVITADOS para el semestre 2021-I del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI), Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA), Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) y de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para su aprobación y refrendo respectivo".

Oficio N° 0135-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 04 de mayo de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el Oficio N° 187-2021-UNAJMA-VP/ACAD-FI, en el que se anexa la Resolución N° 065-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 03 de mayo de 2021, para su refrendo mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNAJMA.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 03-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA refrendar la Resolución N° 065-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 03 de mayo de 2021, emitida por la Coordinación de la Facultad de Ingeniería, mediante la cual se aprueba la Carga Académica Lectiva de docentes invitados para el semestre académico 2021-I, del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI), Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA) y la carga académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

4. Dejar sin efecto la Resolución N° 309-2020-CO-UNAJMA y Aprobación del Nuevo Reglamento de Grados y Títulos.

Se dio lectura al Oficio N° 0136-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 04 de mayo de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, que, se "deje sin efecto en todos sus extremos la Resolución N° 309-2020-CO-UNAJMA, de fecha 17 de diciembre de 2020"; asimismo, el Vicepresidente Académico, adjunta el Nuevo Reglamento de Grados y Títulos y sus Anexos de la Universidad Nacional José María Arguedas, en atención a las modificaciones y actualizaciones exigidas por la SUNEDU y el Congreso de la República, para su aprobación con acto resolutorio.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 04-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución N° 0309-2020-CO-UNAJMA, de fecha 17 de diciembre de 2020.

APRUEBA el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas juntamente con sus respectivos Anexos.

5. Propuesta de Coordinador y Gestores Académicos – Pedagógicos.

Se dio lectura al Informe N° 019-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 30 de abril de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidencia Académico de la Comisión Organizadora, informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, sobre la propuesta de Coordinador y Gestores Académicos - Pedagógicos de la sexta convocatoria "Mejora de la Gestión Académico - Pedagógica en Universidades Publicas", señalando lo siguiente: "en reunión sostenida con los coordinadores de las Facultades de Ingeniería y Ciencias de la Empresa, el día martes 27 de abril del presente, a las 15:00 horas, en dicha reunión se conformó los equipos de Gestores Académicos Pedagógicos y se designó al Coordinador Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, quien será el responsable del registro, postulación y seguimiento de todos los procesos en la plataforma del PMESUT, en ese contexto es importante indicar que los docentes Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio y el Dr. Julio Huanca Marín, coordinen e informen permanentemente sobre los avances a la Vicepresidencia Académica".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 05-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA conformar los equipos de Gestores Académico - Pedagógico para participar en la Sexta Convocatoria "Mejora de la Gestión Académico - Pedagógica en Universidades Publicas", los cuales estarán conformados de la siguiente manera:

Ambito	Linea de acción de desarrollo	Gestores académicos
a. Ámbito de apoyo a la gestión académico-pedagógica	a.1. Mejora y actualización del Plan de estudios de los programas académicos.	- Dr. Julio Cesar Huanca Marín (director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas) - MSc. Thomas Ancco Vizcarra (director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial) - Mg. Henry Wilfredo Agreda Cerna (director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas)
b. Ámbito de apoyo a la educación virtual e innovación académica	b.1. Diseño e implementación de un área de planificación y gestión académico pedagógica para la modalidad semipresencial y/o a distancia virtual.	- MSc. Herwin Alayn Huilicén Baca (director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática) - Mg. Fredy Talpe Pardo (director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial) - Mg. Edwin Mescco Cáceres (director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales)

APRUEBA designar al Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio (Coordinador de la Facultad de Ingeniería), como director de la Dirección de Desarrollo Académico, responsable del registro, postulación y seguimiento de todos los procesos en la plataforma que el PMESUT ha implementado para el efecto. Recomendar que los docentes Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio y Dr. Julio César Huanca Marín, coordinen e informen permanentemente sobre los avances al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas.

6. Refrendo de Resolución N° 73-2021-CO-UNAJMA-FCE.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 183-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 04 de mayo de 2021, donde el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "Resolución N° 073-2021-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba carga lectiva de los docentes invitados del Departamento Académico de Educación y Humanidades para el Semestre Académico 2021-I"; asimismo, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, solicita el REFRENDO correspondiente mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora.

Oficio N° 0137-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 05 de mayo de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la Carta N° 183-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, en la que se anexa la Resolución N° 073-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 03 de mayo de 2021, para su refrendo mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNAJMA.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 06-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA refrendar la Resolución N° 073-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 03 de mayo de 2021, emitida por la Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, mediante la cual se aprueba la carga lectiva de los docentes invitados de plazas docentes para contrata, del Departamento Académico de Educación y Humanidades, que corresponde al semestre académico 2021-I.

7. Refrendo de Resolución N° 75-2021-CO-UNAJMA-FCE.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 184-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 05 de mayo de 2021, donde el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "Resolución N° 075-2021-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba la carga lectiva modificada de los docentes ganadores del concurso público virtual de plazas docentes para contrata, año académico 2021, para el semestre 2021-I; que corresponde al Departamento Académico de Ciencias Empresariales"; asimismo, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, solicita el REFRENDO correspondiente mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora.

Oficio N° 0139-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 05 de mayo de 2021, el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la Carta N° 184-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, en la que se anexa la Resolución N° 075-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 04 de mayo de 2021, para su refrendo mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNAJMA.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 07-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA refrendar la Resolución N° 075-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 04 de mayo de 2021, emitida por la Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, mediante la cual se modifica la Resolución N° 068-2021-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba la carga lectiva de los docentes ganadores del concurso público virtual de plazas docentes para contrata, año académico 2021, del Departamento Académico de Ciencias Empresariales.

8. Refrendo de Resolución N° 76-2021-CO-UNAJMA-FCE.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 185-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 05 de mayo de 2021, donde el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "Resolución N° 076-2021-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba carga lectiva de los docentes invitados del Departamento Académico de Ciencias Empresariales para el Semestre Académico 2021-I"; asimismo, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, solicita el REFRENDO correspondiente mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora.

Oficio N° 0140-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 05 de mayo de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la Carta N° 185-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, en la que se anexa la Resolución N° 076-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 05 de mayo de 2021, para su refrendo mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNAJMA.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 05-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA refrendar la Resolución N° 076-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 05 de mayo de 2021, emitida por la Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, mediante la cual se aprueba la carga lectiva de los docentes invitados de plazas docentes para contrata, del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, que corresponde al semestre académico 2021-I.

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera finaliza la Sesión Extraordinaria no habiendo más puntos de agenda, siendo las 10:20 horas del mismo día, firmando todos los intervinientes en señal de conformidad.

ACTA N° 18-2021-CO-UNAJMA
DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Jueves 6 de mayo de 2021



.....
Dr. Manuel Isaias Vera Herrera
Presidente de la Comisión Organizadora



.....
Dr. Tiburcio Rufino Solano León
Vicepresidente Académico



.....
Dr. Raúl Marino Yaranga Cano
Vicepresidente de Investigación



.....
Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General